



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

##### *Aprobación inicial*

En sesión ordinaria la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, celebrada el día 16 de marzo de 2023, fue aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio y realización de actividades en la pista de pádel de la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, la cual se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la ordenanza fiscal municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del ayuntamiento y sede electrónica de la junta vecinal, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de probación de la mencionada ordenanza.

En Villaverde Peñahorada, Merindad de Río Ubierna, a 16 de marzo de 2023.

El alcalde pedáneo,  
Jesús María García Fuente